Globethics Repository



Documentos históricos [historical documents]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	desconocido
Publisher	Universidad El Bosque
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-03 02:39:57
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/215580

PRESENTACIÓN

Si comprendemos la cultura en un sentido amplio como el conjunto de las producciones humanas ordenadas o satisfacer necesidades, o como el concepto y la sensibilidad que el grupo humano tiene respecto de su entorno o como el sistema de elementos típicos, particulares, subjetivos y especificantes de un grupo humano, nos encontramos con que los determinantes espacio y tiempo constituyen los vectores a partir de los cuales cualquier producción cultural se construye.

Las teorizaciones de la cultura han concluido que, formalmente, en todos los fenómenos culturales se encuentran varios sistemas de elementos a manera de agrupaciones típicas según su función. Un sistema de representaciones que viene dado por la forma como la realidad se encuentra presente en el entendimiento de los miembros de la cultura. Este sistema vendría dado por los signos, símbolos, mitos, ritos etc, a través de los cuales la cultura aprehende la realidad. Un sistema de acciones constituido por la forma como las representaciones se operacionalizan en función de la transformación de la realidad circundante. Un sistema de expresiones consistente en las diversas formas de comunicar la valoración, el afecto y la sensibilidad de los individuos por sí mismos, por los demás y por el entorno (arte, folklore, etc), y un sistema normativo constituido por los principios, reglas, pautas de comportamiento y reguladores de la acción cuya funcionalidad vendría dada por la necesidad de reglamentar las conductas en orden al logro de los fines que cada cultura ha considerado como válidos y necesarios.

Dicho sistema normativo constituiría en conjunto los máximos culturales que llaman a una realización personal de los individuos vinculados en ese sistema de valores. A esta articulación de elementos de

carácter normatizante se le ha denominado la moral, la cual se caracterizaría, básicamente, por ser una realidad subjetiva, dependiente de la forma como el grupo humano o el individuo determine los máximos de su existencia normativa, en la medida en que determina de manera concreta las formas del obrar cambiante, en la medida en que los condicionamientos históricos harían variar sus énfasis orientada a la realización de determinados valores que obedecen a una idea particular de hombre, de institución y de sociedad y fundamentada en concepciones de carácter religioso, costumbres o manifestaciones de la autoridad.

El fenómeno moral plantea de base unos problemas para la convivencia comunitaria y de manera especial para la toma de decisiones que afectan la esfera de más de un individuo. En primera instancia, los máximos personales no pueden ser vinculantes más que para la persona o el grupo que se sienta realmente vinculado con ellos. Esto implicaría que los demás, legítimamente podrían disentir de dichos contenidos o valores en cuanto su obligatoriedad. En un segundo momento, la posibilidad de evaluar un sistema, valor o conducta moral desde fuera implicaría de base una postura por lo menos diferente. En tercer lugar, la existencia de muchas normas de carácter moral no garantiza que los fines perseguidos por éstas se logren cabalmente, ya que la formulación se da en un contexto psico-afectivo diferente del de la acción, y la sola enunciación normativa no garantiza el razonamiento que puede hacer posible su observancia. Nuestra historia cotidiana nos enseña que los contextos más cargados de normatividad moral, no necesariamente generan comunidades más armónicas y observantes de dichos preceptos.

Ante esta circunstancia ciertamente problemática, se han desarrollado tres "estructuraciones" orientadoras de la conducta que aunque en directa relación, mantienen su especificidad e independencia: la ética, el derecho y la bioética.

La ética, a pesar de todos los diversos desarrollos en su interior, podría considerarse como una reflexión crítica cuyo objeto de estudio es

la moral. A este respecto el Maestro J. L. López Aranguren definía la ética como la moral pensada y la moral como la ética vivida. Desde este orden de cosas la ética, por esencia, no hace relación directa a la conducta, siendo su especificidad la de fundamentar, legitimar y dar validez a las postulaciones morales. En este sentido, la ética vendría dada por los mínimos racionales y razonables que, pretendiendo una dignificación del hombre, tenderían a colocar los fundamentos para que una convivencia digna y pacífica fuese posible. Es así como la ética tendría un carácter objetivo y vinculante en cuanto a su fundamento, el bien común humano, y en cuanto a su método, una racionalidad dialógica y comunitaria, tendiente a postular principios razonables de convivencia, a partir de los cuales los máximos morales fueran problema de cada individuo. Desde esta comprensión podrían existir morales sin ética, siendo el ideal unas morales fundamentadas éticamente.

Una clarificación inicial del contenido de la ética, nos enfrenta a un problema vinculado, con la existencia de las éticas regionales, disciplinares o profesionales. No pudiendo hacer un desarrollo exhaustivo de estas cuestiones, bástenos precisar que las éticas profesionales emergen de la diversidad, particularidad y especificidad problemas de las diversas ciencias y disciplinas. En cada uno de estos problemas emergen conflictos de valores, diferencias de apreciación, y oposición de criterios de procedimiento, ante los cuales es necesario reflexionar críticamente. Es en este contexto en el que se evidencia la necesidad de establecer principios, que se orienten hacia el beneficio de la persona, de carácter racional, objetivos, razonables, lógicos y dialógicos en concordancia con la estructura epistemológica de la ciencia o profesión. Estos principios expresaran valores inherentes a la disciplina y podrán eventualmente convertirse en códigos de normatividad profesional. En el caso de la Medicina, esta realidad emerge con claridad en la medida en que la especificidad de los procedimientos médicos hace, muy difícil, la extrapolación de principios generales a sus tomas de decisión e implementación. El carácter básico de las éticas regionales, es su índole intradisciplinar.

La no obligatoriedad de una moral para todos los individuos de una misma comunidad, por ser un sistema de máximos, se ha subsanado por medio de una positivización de la moral denominada El Derecho. Cuando un grupo humano considera que ciertas normas morales son fundamentales para el cabal cumplimiento de sus fines, coloca por escrito dichas normas, establece la obligatoriedad de su observación y su infracción la castiga con penas Es aquí en donde la coactividad normativa y punitiva de unas normas morales, en virtud de la autoridad de la sociedad, hace que nazca el derecho positivo. La moral constituye una de las fuentes del derecho al lado de la jurisprudencia, la doctrina, la ley y la costumbre.

Las disposiciones legales se organizan por medio de códigos que precisan la prohibición, la permisión, el mandato, el castigo y el procedimiento para que estos efectos se verifiquen. Analógicamente a la manera como las sociedades establecen sus códigos jurídicos, las agremiaciones profesionales, las comunidades científicas o la misma comunidad internacional establecen códigos cuya funcionalidad es reglar las conductas de acuerdo con valores, principios y criterios que se fundamentan en su concepción antropológica o procedimental.

Dependiendo del nivel de coactividad (capacidad para imponer aun por la fuerza sus disposiciones), las comunidades distinguen entre código, en cuanto existe la posibilidad de sancionar mediante jueces individuales o colegiados (tribunales), convenios, en los que se cuenta con la recta intención de quienes lo suscriben, teniendo menor nivel sancionatorio, y declaraciones, en las que se incluyen principios de carácter general (Los Derechos Humanos) y en las que no se determina en el mismo acto su punibilidad, generando en su lugar espacios pedagógicos.

Ha hecho carrera en nuestro medio la expresión "Códigos de Etica", la cual genera cierto tipo de problema en cuanto que la ética, al no hacer relación directa a formas de conducta, mal podría expresarse en tipos de acción muy concretos como sucede en el caso de los códigos. Sin embargo,

es claro que los códigos, en general, tienen en su comienzo una declaración de principios que podría tener una carácter más ético, aspecto que, por lo menos deja la discusión abierta acerca de si todo el articulado pudiese denominarse código de ética en la medida en que las disposiciones son desarrollos de dichos principios. Fuera del rigor teórico, tendríamos que admitir que dicha denominación, si bien no es exacta, tampoco hace mal.

En el mismo sentido de la normatividad aparece la expresión deontología, queriendo expresar la exigibilidad de ésta así como su necesidad de observación en función de un ejercicio riguroso de la profesión. Desde este orden de cosas la expresión "código de ética", seria equivalente a código de deontología profesional.

La complejidad del fenómeno bioético, hace por muy difícil, la posibilidad de expresar con exactitud su especificidad y carácter en unas pocas líneas. Sin embargo, en orden a establecer la conexión entre la ética, la normatividad legal y la bioética, es necesario precisar:

- *La bioética es un ejercicio interdisciplinar en la medida en que la complejidad de los problemas, la múltiple posibilidad de su abordaje, así como los diferentes órdenes de implicaciones, hacen que sea necesario el concurso de diversas disciplinas en su comprensión y orientación.*

- *La bioética tiene un carácter valorativo y no normativo, en el sentido de que orienta la toma de decisiones cuando se presentan conflictos de valores u oposiciones en la apreciación.*

- *La bioética no reemplaza la decisión personal en cuanto que no precisa conductas de manera determinativa a través de dictámenes precisos u observaciones generales que deben tenerse en cuenta en casos particulares. Desde esta precisión, a la bioética no se le pueden pedir grandes precisiones a manera de formas acción, en tanto que su*

función radica en facilitar el diálogo precisando los principios referenciales y determinando métodos para llegar a las tomas de decisión.

- *La bioética no es un saber terminado sino un ejercicio dialéctico, que respetando la legitimidad de las diferentes ciencias y disciplinas, intenta ofrecer criterios que pueda ayudar a los profesionales a tener visiones más amplias de los problemas y de las implicaciones de las posibles tomas de decisión.*

En conclusión, los códigos de ética tendrían una función orientadora de manera previa y precisa, o posterior y evaluativa, con mayor o menor nivel de exigibilidad dependiendo del caso; por su parte, la bioética tendría una función concomitante a la toma de decisiones en función de cualificar la elección. La bioética tiene los códigos deontológicos como un referente frente a las demás valoraciones y criterios aportados desde las ciencias, de igual manera se circunscribe dentro de un marco legal vigilando que los procedimientos no vayan a transgredir la legislación vigente. Hay en el momento presente grandes desarrollos en el sentido de ser la bioética una instancia consultiva a la hora de elaborar leyes, códigos, declaraciones y convenciones. En este campo los límites de la bioética se ensanchan remitiendo a una mayor responsabilidad.

La presente entrega de códigos, convenciones y declaraciones de ética médica, enfermería y bioética, es una excelente oportunidad para que las profesionales de las ciencias de la salud puedan enriquecer sus reflexiones en torno de los valores que sustentan estas disposiciones y puedan incursionar con éxito en las inmensas posibilidades que abre la bioética para el ejercicio profesional.

JUAN CAMILO SALAS CARDONA
Bogotá Mayo de 1.998

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

CÓDIGO DE HAMMURABI
2500 a.C.

Si un hombre ha destruido un ojo de un noble, su propio ojo será destruido.
Si ha roto el hueso de un noble, su hueso será roto.
Si ha destruido el ojo de un plebeyo, o ha roto el hueso de un plebeyo, pagará una mina de plata.
Si ha destruido el ojo del esclavo de un hombre, o roto un hueso del esclavo de un hombre, pagará la mitad de su valor.
Si un hombre le ha quitado los dientes a otro del mismo rango, le serán quitados sus propios dientes.
Si le ha quitado los dientes a un plebeyo, pagará un tercio de la misma plata.
Si un médico ha tratado con el cuchillo de bronce de las operaciones un herida grave de un noble y la ha curado, o ha abierto un absceso en el ojo de un noble y lo ha curado, recibirá diez siclos de plata. Si es un plebeyo, recibirá cinco siclos de plata. Si es un esclavo, su dueño pagará dos siclos de plata.
Si un médico ha tratado con el cuchillo de bronce de las operaciones una herida grave de un noble y le ha producido

la muerte, o le ha abierto un absceso en un ojo y le ha ocasionado la pérdida de éste, se le amputarán las manos.
Si un médico ha tratado con el cuchillo de bronce de las operaciones una herida grave al esclavo de un hombre y le ha producido la muerte, deberá devolver esclavo por esclavo.
Si ha abierto un absceso en un ojo de un esclavo con el cuchillo de bronce de las operaciones y le ha destruido el ojo, pagará la mitad del valor del esclavo.
Si un médico ha curado un hueso roto o una víscera enferma de un noble, recibirá cinco siclos de plata. Si es un plebeyo, recibirá tres siclos de plata. Si es un esclavo, su dueño pagará dos siclos de plata.

JURAMENTO HIPOCRÁTICO

Juro por Apolo médico, por Asclepio y por Higía, por Panacea y por todos los dioses y diosas, tomándolos por testigos, que cumpliré en la medida de mis posibilidades y mi criterio, el juramento y compromiso siguientes:

Considerar a mi maestro en medicina como si fuera mi padre; compartir con él mis bienes y, si llega el caso, ayudarle en sus necesidades; tener a sus hijos por hermanos míos y enseñarles este Arte, si quieren aprenderlo, sin gratificación ni compromiso; hacer a mis hijos partícipes de los preceptos, enseñanzas y demás doctrinas, así como a los de mi maestro, y a los discípulos comprometidos y que han prestado juramento según la ley médica, pero a nadie más.

Dirigiré la dieta con los ojos puestos en la recuperación de los pacientes, en la medida de mis fuerzas y de mi juicio, y les evitaré toda maldad y daño.

No administraré a nadie un fármaco mortal, aunque me lo pida, ni tomaré la iniciativa de una sugerencia de este tipo. Asimismo, no recetaré a una mujer un pesario abortivo, por

el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura.

No operaré con cuchillo ni siguiera a los pacientes enfermos de cálculos, sino que los dejaré en manos de quienes se ocupan de estas prácticas.

Al visitar una casa, entraré en ella para bien de los enfermos, manteniéndome al margen de daños voluntarios y de actos perversos, en especial de todo intento de seducir a mujeres o muchachos, ya sean libres o esclavos.

Callaré todo cuanto vea u oiga, dentro o fuera de mi actuación profesional, que se refiera a la intimidad humana y que no debe divulgarse, convencido de que tales cosas deben mantenerse en secreto.

Si cumplo este juramento sin faltar a él, que se me conceda gozar de la vida y de mi profesión rodeado de la consideración de todos los hombres hasta el final de los tiempos, pero si lo violo y juro en falso, que me ocurra todo lo contrario.

(Traducción adaptada de Mainetti, J.A., *Ética Médica.* La Plata, Argentina, Guirón,1989)

JURAMENTO DE ASAPH
Siglo VI

"Y este fue el juramento administrado por Asaph, el hijo de Berachyahu. Y por Jochanan, el hijo de Zabda, a sus discípulos; y ellos lo ordenaron en estas palabras: Tened cuidado de no matar a ningún hombre con la savia de una raíz; y no daréis poción alguna a mujer embarazada por adulterio para hacerla abortar; y no desearéis a las mujeres hermosas para cometer adulterio; y no revelaréis secretos que os hayan sido confiados; y no aceptaréis soborno para hacer el mal o para matar y no endureceréis vuestros corazones en contra de los pobres y los necesitados, sino que los sanaréis; y no llamaréis al bien mal ni al mal bien; y no ejerceréis bujerías, ni encantos, ni maleficios para intentar separar a un hombre del seno de su mujer o a una mujer del esposo de su juventud. Y no codiciaréis riquezas y sobornos para inducir al depravado comercio sexual.

Y no haréis uso en ninguna forma de ídolos para curar de tal modo, ni confiaréis en los poderes curativos de ninguna

forma de su culto. Deberéis detestar y abominar y odiar a todos los creyentes en ellos y a aquellos que en ellos confían y hacen en que otros crean también, porque todos ellos no son más que vanidad o no son útiles puesto que no poseen valor alguno; y son diabólicos. Sus propios esqueletos no los pueden salvar. ¿Cómo entonces podrán salvar a los vivos?.

Y ahora, poned vuestra fe en el Señor vuestro Dios, el Dios de la verdad, el Dios viviente, porque El puede matar o hacer vivir, herir o curar. El enseña al hombre a entender y a hacer el bien. El hiere directamente, con virtud y con justicia y cura con misericordia y amor. Ninguna idea astuta le puede ser ocultada porque nada hay oculto para El.

El crea las plantas curativas e implanta en el corazón de los sabios habilidades para curar por medio de sus múltiples misericordias y declara maravillas a las multitudes para que todos los vivos sepan que El les hizo y que fuera de El nadie puede salvar. Porque la gente cree en sus ídolos para socorrerlos en sus aflicciones, pero ellos no la salvarán de sus penas si su esperanza y su confianza están en los muertos. Por lo tanto, es conveniente que os mantengáis separados de ellos y lejos de todas las abominaciones de sus ídolos y que os abráis paso hacia el Señor, Dios de toda carne. Toda criatura está en Sus manos para morir o para vivir; y nadie puede huir de su mano.

Y estad atentos a El en todo momento y buscadlo en la verdad, en la rectitud y en la honradez para que prosperéis en todo lo que hagáis; entonces El hará que adelantéis y seréis alabados por todos los hombres. Y la gente dejará sus dioses y sus ídolos y deseará servir al Señor, al igual que vosotros, pues se darán cuenta que habían confiado en una

cosa sin valor y que su trabajo era en vano. De otro modo, cuando clamen hacia el Señor, El nos salvará.

En cuanto a vosotros, sed fuertes y no dejéis que vuestras manos afloren porque habrá una recompensa para vuestros esfuerzos. Dios está con vosotros cuando vosotros estáis con El. Si mantenéis Su pacto y seguís Sus leyes y penetráis en ellas, seréis santos a los ojos de los hombres y ellos dirán: Felices aquellos hombres que se hallan en esta posición, felices aquellos hombres para quien Dios es Su Señor. Y sus discípulos les contestaron y dijeron: Todo aquello que nos habéis enseñado y mandado, todo eso haremos, pues es un mandamiento de la Torah y nos corresponde actuar con todo nuestro corazón y toda nuestra alma y toda nuestra fuerza; hacer y obedecer y no voltear hacia la mano derecha o hacia la izquierda; y los bendijeron en el nombre del Más Alto, del Señor del Cielo y de la Tierra. Y los amonestaron nuevamente y les dijeron: Mirad, Dios el Señor y Sus santos y su Torah serán testigos de que le temeréis y obedeceréis sus mandamientos y no os desviaréis de ellos pero los seguiréis con rectitud. No os inclinéis hacia la ambición y no ayudéis al malvado, ni derraméis sangre inocente. Tampoco confeccionaréis veneno para ser usado por hombre o mujer para matar con ellos; ni revelaréis cuáles raíces son venenosas ni las daréis a hombre alguno o haréis mal con ellas. No causaréis el derramamiento de sangre en ninguna forma de tratamiento médico. Prestad atención para no causar enfermedad a ningún hombre. Y no causaréis herida a hombre alguno apresurándoos a cortar carne con instrumentos de hierro o cauterizando, sino que observaréis dos y tres veces y sólo entonces daréis consejo.

No dejaréis que el espíritu de la altanería os haga levantad los ojos y el corazón. No descarguéis la venganza del odio en un hombre enfermo. Y no alteréis vuestras recetas para aquellos que odian a Dios nuestro Señor, sino mantened sus ordenanzas y mandamientos y marchad por sus caminos y así podréis encontrar benevolencia en Su mirada. Sed puros y creyentes y honrados.

Así instruyeron y mandaron Asaph y Jochanan a sus discípulos".

JURAMENTO DE MAIMONIDES
Siglo XII

"Dios Todopoderoso. Tú has creado el cuerpo humano con infinita sabiduría. Diez mil veces, diez mil órganos Tú has combinado en él, los cuales actúan sin cesar y armoniosamente para preservar él todo en su belleza, el cuerpo que es la envoltura del alma inmortal. Siempre trabajan en perfecto orden, acuerdo y consentimiento. Sin embargo, cuando la fragilidad de la materia o el desenfrenamiento de las pasiones trastorna este orden o interrumpe este acuerdo, entonces las fuerzas chocan y el cuerpo se desintegra en el prístino polvo del cual se hizo.

Tú has bendecido Tu tierra, Tus montañas y Tus ríos con sustancias curativas; éstas permiten a Tus criaturas aliviar sus sufrimientos y curar sus enfermedades. Tú has dotado al hombre con su sabiduría, para aliviar el sufrimiento de su hermano, a reconocer sus desórdenes, a extraer las sustancias curativas, a descubrir sus fuerzas y prepararlas y aplicarlas como mejor sea posible en cada enfermedad. En Tu Eterna Providencia, Tú me has elegido para velar sobre la vida y la salud de Tus criaturas. Estoy ahora listo a

dedicarme a los deberes de mi profesión. Apóyame, Dios Todopoderoso, en estas grandes labores para el beneficio de la humanidad, pues sin Tu ayuda ni la más mínima cosa tendrá éxito.

Inspírame con amor por mi arte y por Tus criaturas. No permitas que la sed de ganancia o que la ambición de gloria y admiración hayan de interferir en la práctica de mi profesión, pues éstas son los enemigos de la verdad y del amor a la humanidad, y pueden descarriar en el noble deber de atender el bienestar de Tus criaturas. Sostén la fuerza de mi cuerpo y de mi espíritu a fin de que esté siempre dispuesto con ánimo a ayudar y sostener al rico y al pobre, al bueno y al malo, al enemigo como al amigo. Haz que en el que sufre, yo no vea más que al hombre. Ilumina mi mente para que reconozca lo que se presenta y para que sepa discernir lo que está ausente o escondido. Que no deje de ver lo que es visible, pero no permitas que me arrogue el poder de ver lo que no puede ser visto; pues delicados e infinitos son los límites del gran arte de preservar las vidas y la salud de Tus criaturas. No permitas que me distraiga. Que ningún pensamiento extraño desvíe mi atención de la cabecera del enfermo o alteren mi mente sus silenciosas labores, pues grandes y sagradas son las reflexiones requeridas para preservar las vidas de Tus criaturas.

¡Dios Todopoderoso! Tú me has elegido en Tu misericordia para velar sobre la vida y la muerte de Tus criaturas. Ahora estoy listo para practicar mi profesión. Ayúdame en este gran deber para que así se beneficie la humanidad, pues sin Tu ayuda ni lo más mínimo tendrá éxito".

CÓDIGO DE THOMAS PERCIVAL.
1800 d. C.

En beneficio de aquellos que sufren en su cuerpo, mente o situación, pidiéndoles a todos los médicos la unanimidad de ofrecer, además del servicio profesional dedicado, nuestras suplicas a Dios para que tenga a bien concederles el necesario consuelo que les alivie en sus distintas necesidades; infundiéndoles paciencia en su sufrimiento y la obtención de un feliz beneficio en su aflicción.

"A ti, hijo mío, que posees en alto grado toda mi estima y cariño y que siguiendo mis pasos me emulas en mis estudios profesionales, van espontáneamente dedicados mis Consejos; estando persuadido de que estas consideraciones incidirán poderosa y permanentemente sobre tu sincera mente.

Es condición de todo hombre sabio actuar sobre la base de determinados principios; y el distintivo de un hombre bueno, asegurarse que se ajustan a la rectitud.

El entorno de las relaciones médico-enfermo, así como con sus colegas y con el público, es complejo y polimorfo, implicando un profundo conocimiento de la naturaleza humana y las ineludibles obligaciones morales que conlleva.

Por consiguiente, el estudio de la ética profesional médica no puede quedar corto en su objetivo de vigorizar y ampliar tus conocimientos científicos; mientras que la estricta observancia de los deberes que entraña atemperarán tus impulsos y ensancharán tus afectos.

Las ventajas académicas que has gozado en tus estudios de Bachillerato y que seguirás gozando dentro de poco en la Facultad de Medicina, te calificará, estoy seguro, para el desarrollo de una amplia y respetable esfera de actitud médica.

Así suplico devotamente que las bendiciones de Dios puedan asistir todos tus objetivos y acciones subordinándolos a tu propia felicidad y al bien de tu prójimo y enfermos.

Consciente de que comienzo a experimentar el peso de la vejez, considero la publicación de este Código Deontológico como el colofón de las actividades de mi vida profesional.

Por consiguiente, puedo sin impertinencia ejercer el privilegio de consagrarte estos Preceptos de ética médica como un testamento paterno.

Y siento la más inmensa satisfacción en estos momentos en que testimonio los sentimientos del mayor cariño y ternura con los cuales, mientras la vida me subsista,

continuaré siendo no sólo tu padre, sino tu más íntimo amigo."